

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4528

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1812 de 20 de noviembre del 2002 y DJC.02.3066 de 25 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

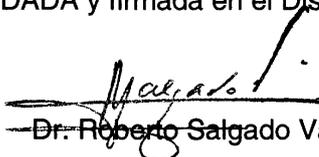
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

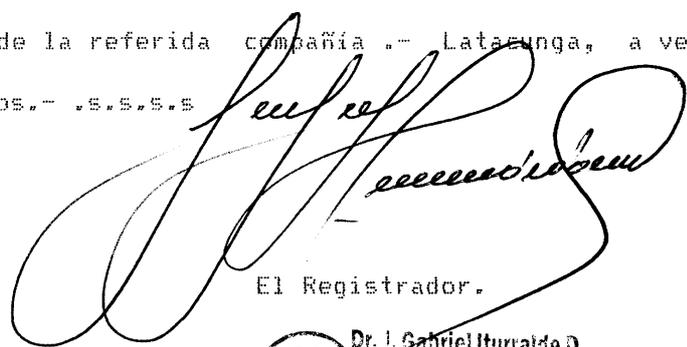
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 NOV. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


CS/lmg.
EXP. 1765

CERTIFICO.— Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A.**, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.1.0 IJ. 4528, de veintiséis de noviembre del dos mil dos, bajo la partida No. 190 y se tomó nota al margen de la partida No. 01, del Registro Mercantil e Industrial del año mil novecientos setenta y cuatro, de la inscripción de la Constitución de la referida compañía .— Latacunga, a veinte de diciembre del dos mil dos.— .s.s.s.s.s



El Registrador.



Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA